



## PROGRAMA DE AYUDAS PARA PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO UZ | 2017

---

De acuerdo a la Resolución de 16 de diciembre de 2016, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, por la que se convoca el Programa de Ayudas para Prácticas Internacionales de Cooperación Universitaria al Desarrollo UZ | 2017, se van a seleccionar DIEZ (10) ESTUDIANTES Y DIEZ (10) SUPLENTEs del Campus de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, para realizar una estancia en Instituciones y Facultades de Agronomía y Veterinaria que tienen suscrito Convenio con nuestro Centro.

Se reservan CUATRO BECAS (4) para recibir estudiantes de Centros de países en vías de desarrollo, dentro de este mismo Programa.

Las estancias tendrán lugar entre abril y diciembre de 2017, de acuerdo con las propuestas de los Centros receptores, y se trabajará realizando prácticas, de acuerdo con un protocolo previo, en Medicina y Sanidad Veterinaria, Sistemas de Producción Ganadera, Tecnología de los Alimentos, Inspección y Control de Alimentos, Bromatología y Desarrollo Rural.

### Requisitos de participación

1º Estar matriculado en el último curso de la titulación correspondiente (quinto curso de Grado de Veterinaria o cuarto curso del Grado de C.T.A), o en el Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos.

2º Realizar el curso de iniciación a la cooperación o haber realizado algún curso similar con un mínimo de 20 horas.

3º No haber solicitado el título de Grado (excepto estudiantes de máster).

4º No haber disfrutado de una ayuda de este programa en convocatorias anteriores.

### Presentación de solicitudes, forma y plazo.

Las solicitudes se presentarán a través del Registro General de la Universidad de Zaragoza, del Registro Electrónico [sede.unizar.es], de cualquiera de los Registros Auxiliares (**Secretaría de la Facultad -Relaciones Internacionales**) o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados, junto con el impreso de Solicitud, deberán presentar su curriculum vitae, un escrito sobre la motivación que les lleva a solicitar la ayuda (máximo 2 hojas) y 1 fotografía tamaño carnet.

La solicitud se puede obtener en la página web:

<https://veterinaria.unizar.es/movilidad/practicas-cooperacion>

**El plazo de presentación de solicitudes es del día 6 al 17 de febrero de 2017**

### Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta los aspectos relacionados a continuación y con la valoración indicada en los mismos.

- NÚMERO DE CRÉDITOS SUPERADOS DEL TOTAL DE LAS TITULACIONES CORRESPONDIENTES  
(Máximo 3,2 puntos)
- MEDIA DEL EXPEDIENTE  
(Máximo 4 puntos)
- TENER APROBADO COMPLETO HASTA 4º DEL GRADO DE VETERINARIA o 3º DEL GRADO DE CTA  
(1 punto)
- OFRECIMIENTO DE ALOJAMIENTO Y/O APOYO ESTUDIANTES EXTRANJEROS  
(Máximo 0,5 puntos)
- ENTREVISTA PERSONAL, CARTA DE MOTIVACIÓN Y CURRÍCULUM VITAE  
(Máximo 2 puntos)

Así mismo, se convocará a los estudiantes preseleccionados (titulares y suplentes) a una entrevista que permita conocer las motivaciones para cursar la solicitud y sus expectativas.

#### **Duración de la estancia**

La duración mínima de la estancia de cooperación será de 1 mes, aunque se aconseja prolongar la duración a 2 meses, para un mejor aprovechamiento personal y profesional de la estancia.

#### **Dotación de las ayudas**

Cada estudiante seleccionado recibirá una ayuda de 750€ por el periodo total de la estancia para los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en la universidad/institución de destino. La Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza gestionará la contratación de un seguro de accidentes, enfermedad y repatriación por la duración de las prácticas para cada uno de los beneficiarios cuyo coste se deducirá de la ayuda. Esta ayuda estará sometida, en su caso, a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con la normativa en vigor.

#### **Lista de espera**

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados, pasarán a formar parte de una lista de espera, ordenada por orden de puntuación de acuerdo con los criterios establecidos, por si se produjesen renunciaciones.

#### **Reconocimiento académico**

La actividad desarrollada por el estudiante podrá ser reconocida como prácticas extracurriculares, si así lo indica el interesado en la solicitud y lo requiere antes de solicitar el título correspondiente.

#### **Comisión de evaluación:**

Composición: Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- DRA. ROSA BOLEA (PRESIDENTA)
- DRA. PILAR ARRUEBO
- DRA. CECILIA SOSA
- DRA M<sup>a</sup> ANGELES LATORRE
- DR. JOSÉ ANTONIO BELTRÁN
- DRA. INMACULADA MARTIN BURRIEL
- D. ALBERTO GIMENO (SECRETARIO)

#### **Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renunciaciones**

Se hará pública y se comunicará a los interesados antes del 31 de MARZO de 2017. Se seleccionarán 10 estudiantes y 10 suplentes para cubrir posibles renunciaciones o una mayor dotación de becas.

Los estudiantes seleccionados podrán renunciar a la plaza adjudicada. Las ayudas liberadas se ofertarán a los integrantes de la lista de espera, por riguroso orden de la misma, siempre que existan plazas en destino y la movilidad sea viable.

#### **Estancias sin percepción de ayuda económica**

En el caso de no haber obtenido beca, se podrá solicitar participar en el Programa sin percepción de ayuda económica. En ese caso, el estudiante deberá contratar personalmente un seguro de asistencia médica, accidentes y repatriación antes de iniciar la estancia.

#### **Consultas e información**

Contactar con la Oficina de Relaciones Internacionales Facultad de Veterinaria (Alberto Gimeno), email: [intervet@unizar.es](mailto:intervet@unizar.es) y en la página web: <https://veterinaria.unizar.es/movilidad/practicas-cooperacion>

**IMPORTANTE: Los estudiantes seleccionados no podrán gestionar la solicitud de su título de Grado o Máster, antes de finalizar y justificar sus prácticas.**